



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO N°: 1688/2014 .

Dado en Carmona a 29/09/14

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT
------------------	------------	--------------------	-----

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE QUIOSCO SITO JUNTO AL C.E.I.P. PEDRO I DE ESTA LOCALIDAD BIENES 2014 EXP 4.

HECHOS:

Considerando que con fecha 8 de enero de 2014, por parte de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen la concesión administrativa de uso privativo de quioscosito junto al C.E.I.P. Pedro I.

Considerando que dichos documentos fueron sometidos, al amparo del artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla por plazo de 20 días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 33 de 10 de febrero de 2014 fue publicado el anuncio descrito con anterioridad.

Considerando que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 2 de abril de 2014, se aprobó definitivamente el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen la concesión administrativa de uso privativo para la explotación de quiosco sito junto al C.E.I.P. Pedro I de esta localidad, así como la apertura de la licitación de la concesión administrativa pertinente.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 106 de 10 de mayo de 2014 fue publicado anuncio de licitación del procedimiento de referencia.

Considerando que tras el plazo de recepción de ofertas, se constituyeron Mesas de Contratación con fechas 1 y 17 de julio de 2014, proponiéndose en esta última al órgano de contratación la adjudicación de la concesión referida con anterioridad a favor de D. Manuel Rodríguez Sánchez.

Resultando, que mediante oficio de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento, con Registro de Salida de fecha 18 de julio de 2014, se procedió a requerir la documentación pertinente al licitador.

Vista la Diligencia formulada por el Sr. Técnico de Secretaría de fecha 19 de septiembre de 2014, mediante la que se hace constar que D Manuel Rodríguez Sánchez, ha presentado la documentación requerida para proceder a la adjudicación de la concesión que nos ocupa.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Organo delegante.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º.- Adjudicar a D. Manuel Rodríguez Sánchez la concesión de uso privativo de quiosco sito junto al C.E.I.P Pedro I, en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta, la cual fue la única presentada.

2º.- Notificar a D. Manuel Rodríguez Sánchez, adjudicatario de la concesión referida, la presente Resolución y citarle para la firma del documento contractual pertinente que deberá formalizarse dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de aquélla.

3º.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

4º.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

D. Juan M. Avila Gutierrez

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Bonilla Ruiz